

## COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

### Tercera Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 08:39 horas del seis de febrero de dos mil diecinueve, en Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

#### Asistentes

C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### Representantes de Partidos Políticos

C. Álvaro Daniel Malvaez Castro	Partido Acción Nacional
C. Luis Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Fernando Garibay Palomino	Partido Verde Ecologista de México
C. Braulio Báez Vázquez	Partido del Trabajo
C. Iván Mata	Morena

#### Invitados

C. Pamela San Martín Ríos y Valles	Consejera Electoral
------------------------------------	---------------------

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Agradeció la presencia de las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, de la Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles, de las representaciones de los partidos políticos y de Consejeros del Poder Legislativo, así como del Secretario Técnico de la Comisión.

Al haber quórum legal, declaró formalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del proyecto de orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Indicó que el punto único del orden del día era la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Extraordinario de la Gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla, en atención a la convocatoria emitida por el Congreso de dicha entidad federativa.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Dejó el orden del día a consideración de los presentes; al no haber intervenciones, sometió el mismo a votación de las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión, siendo **aprobado por unanimidad**.

Pidió al Secretario Técnico presentar el punto, precisando dos propuestas, una por parte de la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles, respecto a la apertura de un plazo breve para la selección interna de los candidatos de los partidos políticos y otra de la Consejera Claudia Zavala Pérez, respecto a abrir un plazo en el calendario y fuera la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos quien revisara la emisión de los lineamientos para el registro de candidatos, para poder verificar los criterios ya aprobados por el Consejo General, así como lo relacionado con paridad de género.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Expuso que el 1º de julio de 2018, se desarrolló la Jornada Electoral concurrente en el estado de Puebla, donde se renovaron las autoridades de su Congreso Local, los Ayuntamientos y el Poder Ejecutivo. Como resultado de este Proceso Electoral Ordinario, diversas autoridades jurisdiccionales determinaron la anulación de las elecciones en 5 ayuntamientos: en Mazapiltepec de Juárez, la elección fue anulada debido a la violación de la cadena de custodia de algunas casillas; en el caso de Tepeojuma se acreditaron diversas irregularidades; en Cañada Morelos y en Ahuazotepec se probó que no se computaron más del 20% de las casillas y en Ocoyucan se acreditaron violaciones sustanciales a la cadena de custodia de los paquetes electorales; de tal manera que el Congreso del Estado, el 14 de octubre de 2018, convocó a elecciones extraordinarias y nombró concejos municipales.

Refirió que, debido a que el 24 de diciembre de 2018, falleció la Gobernadora del Estado, la Mtra. Martha Érika Alonso Hidalgo, el 26 del mismo mes el Secretario General de Gobierno del estado, mediante oficio número SGG/010/2018, informó al Congreso Local de la ausencia absoluta de la titular del Ejecutivo. En este tenor, el 21 de enero de 2019, fue nombrado como Gobernador Interino el C. Guillermo Pacheco Pulido y en cumplimiento al artículo 57, fracción

XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el 30 de enero el Congreso local aprobó por unanimidad el Dictamen con minuta de Decreto por el que se convoca a elecciones extraordinarias para Gobernador en esta entidad.

Por lo anterior, se planteaba un proyecto de Acuerdo de Plan y Calendario de Coordinación y un escenario en el que se llevara a cabo una propuesta de asunción total, derivado de la solicitud presentada por Consejeros del Consejo General del Instituto.

Aclaró que se recibieron propuestas de modificación de forma y fondo al Acuerdo por parte de las oficinas de las Consejeras y los Consejeros.

Destacó el agregado de un cuadro que fue circulado a los integrantes de la Comisión, respecto a las candidaturas de partidos políticos donde se incluyeron las actividades relacionadas con la determinación del procedimiento aplicable para la selección de candidatos, cuyo inicio sería el 6 de febrero y término el 9 de febrero; el informe al Consejo General sobre el procedimiento aplicable para selección de candidatos con esas mismas fechas; la Resolución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre el cumplimiento del procedimiento aplicable para la selección de candidatos, del 9 al 14 de febrero; la expedición de la convocatoria del proceso de selección interna, del 10 (al día siguiente de la resolución de la DEPPP) al 15 de febrero; la solicitud de registro de precandidatos ante el órgano interno, del 11 al 19 de febrero; la resolución sobre el registro de precandidatos por el órgano partidario competente, del 12 al 20 de febrero; sustituciones de precandidatos del, 13 de febrero al 2 de marzo; registro de precandidatos en el Sistema Nacional de Registro, del 13 de febrero al 3 de marzo; las precampañas, del 21 de febrero al 2 de marzo; la jornada comicial interna de los partidos políticos, del 3 al 5 de marzo; la resolución de medios de impugnación a internos, a más tardar 14 días después de la jornada comicial o asamblea interna y a más tardar el 18 de marzo y la solicitud de registro de candidatos, del 19 al 23 de marzo.

Detalló que fue enviada la presentación con las fechas más importantes del Calendario del Proceso Electoral, iniciando éste el 6 de febrero con el Acuerdo que apruebe el Consejo General del Instituto, de ser el caso de la asunción total; registro de convenios de coalición, del 6 al 21 de febrero; instalación de los Consejos Locales del INE, el 7 de febrero; establecimiento de topes de campaña, del 6 al 18 de febrero; manifestación de candidaturas independientes, que en los cambios aparecía con una ampliación del 7 al 11 de febrero; resolución de aspirantes a candidaturas independientes, el 12 de febrero; la primera insaculación, el 28 de febrero, precampaña, del 21 de febrero al 2 de marzo; instalación de Consejos Distritales, el 15 de febrero; la primera etapa de capacitación, del 2 de marzo al 14 de abril; otorgamiento de constancia de porcentaje a favor de aspirantes, del 15 al 21 de marzo; resolución sobre los convenios de coalición el 20 de marzo; aprobación de casillas, el 26 de marzo; aprobación de candidaturas, a más tardar el 30 de marzo; la primera publicación de lista de ubicación de casillas, el 15 de abril; campañas, del 31 de marzo al 29 de mayo; la segunda insaculación, el 22 de abril; la segunda etapa de capacitación, del 23 de abril al 1° de junio; verificaciones de medidas de seguridad de la documentación, del 20 al 25 de mayo; conteo y sellado de boletas electorales, del 17 al 23 de mayo; distribución conforme a la Ley a los Presidentes de la mesa directiva de casilla, del 27 al 31 de mayo y la Jornada Electoral sería el 2 de junio, con el cómputo distrital y municipal del 5 al 7 de junio y el cómputo estatal el 9 del mismo mes.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Dijo que se trataba de un Proyecto de Acuerdo que conocería ese mismo día el Consejo General para poder, primero, resolver la propuesta formulada por cuatro Consejeros Electorales: Pamela San Martín Ríos y Valles, José Roberto Ruiz Saldaña, Dania Paola Ravel Cuevas y él, para que, en su caso, se ejerciera la facultad de asunción para organizar la Elección de Gobernador en el estado de Puebla.

Una elección de carácter extraordinario que hacía necesario ajustar los plazos del calendario, lo cual hizo la Unidad Técnica de Vinculación, junto con las demás áreas técnicas del Instituto, y se veía reflejado en el Proyecto de Calendario que incluso, un día antes, se conoció en una reunión de trabajo.

Resaltó algunas situaciones como el hecho de que en la Comisión se aprobaría el calendario en los términos referidos pero en la motivación del acuerdo se estaría estableciendo un esquema de organización del Proceso Electoral, coordinado con el Órgano Electoral Local de Puebla.

En caso de que el Consejo General aprobara la facultad de asunción, la participación del Órgano Electoral debía ser retirada y se dejaría la motivación como un Acuerdo del Instituto Nacional Electoral y todos los plazos tendrían que sujetarse a la participación o a la injerencia solamente de las áreas del Instituto.

Algunos temas con posibilidades de ajustes, separando la participación en estas actividades del Órgano Electoral de Puebla, eran los relacionados con Comunicación Social, el tema de las encuestas, la organización de debates, (que incluso sería motivo de sesión de Consejo General para aprobar una integración de Comisión de Debates), los requisitos de las candidaturas independientes, la aprobación de la documentación electoral, la regulación de candidaturas, plataformas y coaliciones, la parte atinente a los cómputos, particularmente las facultades de los órganos desconcentrados y el establecimiento de los topes y el financiamiento específico.

**Consejera Electoral, Pamela San Martín Ríos y Valles:** Dijo que la aprobación del Calendario era una situación inusual pues era un hecho cierto que el Consejo General conocería sobre la asunción, no así el resultado de la determinación que se tomaría, por lo que se tenían dos escenarios.

Especificó que los plazos de precampaña se trabajaron con la DEPPP, pidiendo que se incorporaran para tener mayor certeza. En cuanto a incluir lo relativo a las candidaturas era para efectos de que estuviera regulado, pero, si la Comisión de Prerrogativas proponía regularlo en otro acuerdo, lo consideraba adecuado porque se daría más tiempo en caso de haber alguna precisión en torno a la campaña.

Agradeció que se impactara el conjunto de precisiones que solicitó; sobre todo para que se vieran reflejadas en los resolutivos y así cumplir con ciertas formalidades, por ejemplo, lo que pide el Reglamento de Quejas y Denuncias para notificar a sujetos obligados sobre la fecha de

inicio y término para que se les puedan notificar medidas cautelares en todos los días y horas, siendo estos hábiles.

A petición de los partidos se amplió el plazo para presentar sus plataformas electorales, aclaró que no se podían retomar las plataformas anteriores, a diferencia de lo hecho en Colima, porque en esta ocasión no se trataba de reposición de una elección, sino que era una nueva elección, por lo que no se podía prejuzgar ni predeterminar a los partidos su forma de participación ni sus planteamientos.

Una cuestión que se incorporó en los considerandos fue la vigencia de las credenciales 18, igual que se dio vigencia para todos los procesos locales ordinarios, lo sensato era seguir la misma suerte el caso de la elección de Puebla.

**Representante del PAN:** Confió en que el Instituto asumiría la realización del Proceso Electoral en Puebla, con características ordinarias, pero considerado como extraordinario.

Dijo que su preocupación era el hecho de establecer que, a partir de ese día los partidos políticos abrirían el plazo para la determinación del proceso interno de selección de candidatos, le parecía que, en aras de certeza, debería recorrerse al día siguiente, pues ese día ya lo consideraban como perdido.

Por otra parte, el periodo de precampañas que se proponía de 10 días, le parecía muy corto para poder acceder a las prerrogativas y derechos que tienen los partidos políticos en el caso de radio y televisión, tomando en consideración que la normatividad en la materia establece un plazo y un procedimiento para poder acceder a estos tiempos de radio y televisión, también en los periodos de precampaña, muy cortos; lo que los sujetaría a la posibilidad de perder algunos de estos tiempos.

Consideró viable la ampliación de este periodo de precampaña, por un par de días.

**Consejera Electoral, Pamela San Martín Ríos y Valles:** Preguntó al representante del PAN si lo que pedía era que se movieran los 10 días de precampañas o que hubiera más días.

**Representante del PAN:** Respondió que su propuesta era que hubiera más días de precampaña.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Asentó que ese periodo estaba en la ley.

**Representante del PRI:** Expuso que, en el tema de las modificaciones, en la columna de fechas originales, el plazo de registro de plataformas concluía hasta el 28 de febrero, pero en la validación de fechas, concluía el 13 de febrero por lo cual no se estaba ampliando el plazo.

**Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez:** Indicó algunas observaciones de forma.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** En referencia a la observación del representante del PRI, precisó que la fecha estaba planteada del 6 al 8 y se amplió el periodo cinco días, hasta el 13 de febrero.

**Representante del PAN:** Preguntó respecto a la posibilidad de presentar la misma plataforma que se presentó en el Proceso Electoral Ordinario.

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Dijo que se haría esa consulta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas para dar una respuesta inmediata.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Preguntó a las Consejeras y a los Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Extraordinario de la Gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla, en atención a la convocatoria emitida por el Congreso de dicha entidad federativa, con las modificaciones mencionadas y en el caso de las candidaturas, haciendo la referencia de manera general, para que en su momento el Consejo General apruebe las especificaciones de ese tema. **Fue aprobado por unanimidad.**

**Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez:** Dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 06 de marzo de 2019.

---

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral Presidente de la  
Comisión de Vinculación con los  
Organismos Públicos Locales

---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Secretario Técnico de la  
Comisión de Vinculación con los  
Organismos Públicos Locales